

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 19 - 22 de octubre de 1999

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 3 del programa

Para información



Distribución: GENERAL

WFP/EB.3/99/3-B

19 agosto 1999

ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDO INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE A 1996-1997

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Adjunto, FS: E. Whiting tel.: 066513-2701

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de Documentos y Reuniones (tel.: 066513-2641).



SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

AAP	(gastos o presupuesto de) Administración y apoyo a los programas
CAD	Costos de apoyo directo
CAI	Costos de apoyo indirecto
CCCA	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas
CGCE	Contribución gubernamental de contraparte en efectivo
CICE	Centro Internacional de Cálculos Electrónicos
c.i.f.	Costo, seguro y flete
COD	Costos operacionales directos
COMPAS	Sistema de seguimiento de productos
CPA	Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria
CPTS	Comité sobre productos, transporte y seguros
CTS	Sistema (normalizado) de seguimiento de productos
f.o.b.	Franco a bordo
FINSYS/PERSYS	Sistema de gestión presupuestaria y financiera/Sistema informatizado de gestión del personal
FMIP	Programa de Mejora de la Gestión Financiera
FS	Dirección de Finanzas y Sistemas de Información
FSFA	Subdirección de Contabilidad
FSFD	Dependencia de Pagos
FSFF	Subdirección de Finanzas (Oficinas en los países)
FSI	Servicio de Sistemas de Información
FSID	Subdirección de Desarrollo de Sistemas
FSIT	Dependencia de Telecomunicaciones
GL:M	Libro mayor: Milenio
HR	Dirección de Recursos Humanos
MS	Dirección de Servicios de Gestión
MSP	Subdirección de Compras y Contratos
OASIS	Sistemas operacionales y estratégicos integrados
ODD	Departamento de Operaciones
ODP	Servicio de Programación
OEDB	Oficina del Presupuesto
OEU	Operaciones especiales de urgencia



OPIM	Serie de mejora operacional (proyectos en el marco del FMIP)
OT	Dirección de Transporte y Logística
OTF	Subdirección de Fletes (análisis y apoyo)
OTL	Servicio de Logística
OTS	Servicio de Transporte Marítimo
RE	Dirección de Recursos y Relaciones Exteriores
REA	Servicio de Movilización de Recursos (América, Australia y Asia)
REE	Servicio de Movilización de Recursos (Europa, Oriente Medio y África)
SAP	Sistemas, aplicaciones y productos en el procesamiento de datos
SGF	Sistema de gestión financiera
SIA	Sistema de información de gestión
SIMSS	Sistema de apoyo a la gestión de información estratégica
SMR	Sistema de movilización de recursos
SSP	Sistema de seguimiento de productos
TIAM	Transporte interno, almacenamiento y manipulación
TTAM	Transporte terrestre, almacenamiento y manipulación
Web	Red de alcance mundial
WInS	Sistema de inventario del PMA
WIS	Sistema de información de gestión del PMA



INTRODUCCIÓN

1. La Directora Ejecutiva tiene el placer de presentar el segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997. El presente informe recoge información actual sobre las medidas adoptadas hasta la fecha o las que han de adoptarse para aplicar las recomendaciones.
2. El primer informe parcial se presentó a la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones ordinario de 1998 (documento WFP/EB.3/98/4-A). En él se reunían las recomendaciones incluidas en el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros correspondientes a 1996-1997, la respuesta dada por el PMA y las medidas adoptadas hasta ese momento o que debían adoptarse para agosto de 1998.
3. En las dos primeras columnas del presente informe figuran las mismas recomendaciones y las medidas adoptadas o que debían adoptarse en ese momento. En la última columna aparecen las medidas adoptadas o que habían de adoptarse para julio de 1999.
4. La Directora Ejecutiva asegura a la Junta que el Programa tuvo muy en consideración las recomendaciones del Auditor Externo en su informe de auditoría correspondiente al bienio 1996-1997, y así lo sigue haciendo, teniendo siempre en cuenta los recursos disponibles existentes y de conformidad con los cambios en curso en la reglamentación, políticas y demás arreglos.



















































SEGUNDO INFORME PARCIAL S OBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE A 1996-97

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
1. Contribuciones Contribuciones en productos		
<p>Que el nuevo procedimiento de valoración de las contribuciones en especie, establecido a finales de 1997 con objeto de simplificar y armonizar los métodos de valoración empleados, se ponga efectivamente en práctica en 1998 (párrafos 10, 37 y 38).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para las contribuciones registradas a partir del 1º de enero de 1998 se está aplicando la directiva FS 97/04 sobre valoración de las contribuciones de productos en especie. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Terminada.
Contribuciones por cobrar		
<p>Que se examine a fondo y se perfeccione el proceso de gestión de las promesas de contribuciones (párrafos 11 y 40).</p> <p>Que se establezcan claramente las competencias de las distintas dependencias interesadas con respecto al registro de las promesas, la asignación de los recursos y el seguimiento del monto de las promesas de contribuciones pendientes (párrafo 40).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha establecido un Grupo de trabajo entre direcciones, integrado por representantes de RE, ODP, FSFA y FSI, con la finalidad de analizar las modificaciones, ajustes y anulaciones en libros de las contribuciones, así como la conciliación entre los sistemas WIS y GL:M. Se ha contratado a un consultor para que prosiga el proceso de anulación de las viejas contribuciones por cobrar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Grupo de trabajo se ha reunido periódicamente desde su establecimiento, en julio de 1997, para examinar las cuestiones principales. Se documentaron las decisiones adoptadas y se dieron a conocer las medidas complementarias a efectos de su aplicación. Cada miembro tiene competencias bien definidas y el grupo desempeña la función de foro para la gestión de las contribuciones por cobrar, en espera de que se aplique plenamente el Sistema de movilización de recursos (SMR). ➤ Ha proseguido el proceso de anulación de las viejas contribuciones por cobrar, y al 11 de marzo de 1999 el saldo se había reducido en otros 70 millones de dólares EE UU. Está programado terminar esta labor para el mes de noviembre de 1999.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La aplicación inicial del SMR, en enero de 1999, mejoró inicialmente la gestión y el control de las promesas de contribuciones por cobrar y los procedimientos de cobro.
<p>Que se aplique en todos sus extremos el Reglamento Financiero, mediante acuerdos adecuados con los gobiernos receptores o exenciones explícitas concedidas por la Junta Ejecutiva (párrafos 12 y 42).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A mediados de 1996 se recordó a los directores de las oficinas en los países del PMA cuáles eran las modalidades para obtener contribuciones de los gobiernos, y en particular la necesidad de que se buscaran acuerdos formales. Las negociaciones, a menudo prolongadas, relativas a los pagos de CGCE para 1996-1997, permitieron formalizar algunos acuerdos en 1998. Recordatorios de este tipo se enviarán cada dos años a los directores de las oficinas en los países. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se calculó el monto de las contribuciones de los gobiernos pagaderas en 1999, y a principios de junio de 1999 se envió a los directores de las oficinas en los países un recordatorio. Los directores regionales recibieron una actualización sobre la base de datos relativos a las CGCE a principios de 1999. ➤ En el curso del proceso de preparación del presupuesto para el año 2000-2001, OEDB visitó las cuatro regiones y preparó una actualización sobre la situación de las contribuciones. A principios de 2000, en el curso del proceso de asignación para el año 2000-2001, OEDB emitirá orientaciones acerca del enfoque revisado para la recaudación de las CGCE y un informe de situación. ➤ OEDB también proporcionará orientaciones sobre la preparación de un texto normalizado para los nuevos acuerdos sobre CGCE.
<p>El PMA deberá considerar las CGCE convenidas como contribuciones por cobrar, contabilizarlas como tales e intentar conseguir la recuperación de las sumas correspondientes. (párrafos 41 y 42).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se armonizaron los datos relativos a las cantidades pedidas y recibidas durante el bienio a fin de facilitar las comunicaciones con las oficinas en los países, de modo que éstas pudieran desplegar una acción más agresiva a efectos del cobro de las contribuciones y dar cuenta de los resultados obtenidos. Asimismo se transformará en práctica regular la adopción de medidas complementarias por parte de OEDB. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El hecho de tratar las CGCE como contribuciones por cobrar y su aplicabilidad a los presupuestos de las oficinas en los países se examinarán en el contexto de la preparación del presupuesto para 2000-2001, que se basa en las políticas de recursos y financiación a largo plazo con arreglo a las cuales los costos operacionales directos (COD), costos de apoyo directo (CAD) y costos de apoyo indirecto (CAI) se integran en los presupuestos de las oficinas en los países.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
2. Gastos		
<p>Que se esmere aún más el examen de las obligaciones y consignaciones pendientes, y se modifique el procedimiento contable adoptado para registrar los costos de transporte interno, almacenamiento y manipulación (TIAM) (párrafo 13)</p> <p>Que se modifique el procedimiento contable empleado para anotar los gastos de TIAM, a fin de que en el libro mayor se haga una distinción clara entre obligaciones pendientes y consignaciones y se pueda prescindir de los ajustes manuales, que son más imprecisos (párrafo 47).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FSFA ha redactado un borrador de procedimiento contable revisado para los costos de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM), que distingue entre obligaciones pendientes y consignaciones en el ámbito de las transacciones, eliminando así la necesidad del análisis de los saldos a fin de año. Por otra parte se está evaluando la cantidad de trabajo de programación que se requiere para mejorar el WIS en este aspecto; económicamente podría no resultar justificable que se trate de perfeccionar el sistema en esta fase tardía de su vida útil. ➤ En el bienio 1998-1999 se debería lograr la plena aplicación del proyecto relativo al TTAM en el que OTF subasignará el TTAM (como consignación) al órgano competente para el gasto (por lo general, OTL o una oficina en el país). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha determinado que en esta fase no es rentable mejorar aún más el WIS para establecer una distinción entre consignaciones y obligaciones pendientes y que continuará la práctica vigente del ajuste manual para el cierre del ejercicio 1998-1999. ➤ Se prevé que el módulo del sistema de gestión financiera (SGF) del SAP incluirá una función para separar automáticamente las obligaciones pendientes de las consignaciones.
<p>Se deberá efectuar un seguimiento más atento, durante todo el bienio, de la entrada de nuevos saldos de obligaciones pendientes (párrafo 45).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualmente FSFD y OT llevan a cabo dos veces por año una labor general de cancelación de obligaciones, en la que se examinan todos los saldos pendientes relativos a transporte terrestre y TIAM para determinar si es preciso mantener o rescatar dichos saldos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FSFD ha presentado trimestralmente la lista de las obligaciones pendientes a las dependencias de gastos competentes para que las examinen y se ha llevado a cabo la labor de cancelación de obligaciones correspondiente. ➤ OTF ha seguido examinando semestralmente las obligaciones pendientes, junto con las oficinas en los países, y para el cierre del ejercicio 1998-1999 se llevará a cabo un examen más detallado.
<p>Que en las instrucciones que se dan a las distintas dependencias operacionales se especifique exactamente el tipo de documentación justificativa necesaria para</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FSFD está preparando unas directrices que definen la documentación requerida para cada tipo de compromiso. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 31 de mayo de 1999, FSFD distribuyó el proyecto de directrices a las oficinas interesadas para que formularan observaciones al respecto.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
<p>mantener pendientes una obligación y una consignación, y se exija una justificación para que sigan siendo válidas las obligaciones y consignaciones cobradas durante el segundo año del bienio (párrafo 45).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ OTF ha mantenido debates con FSFA a fin de iniciar, precisamente, este proceso de documentación de las decisiones adoptadas, en relación con el tipo de pruebas que exige el PMA para justificar el mantenimiento de obligaciones y consignaciones en los libros de cuentas. ➤ Se ha propuesto que se prepare una documentación normalizada que sea de ayuda a las oficinas en los países en la preparación de sus respuestas a la Sede. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En diciembre de 1998, OTF emitió instrucciones sobre los tipos de documentos que se necesitarían para retener los saldos para los gastos de TTAM y sobre el modelo de informe correspondiente. Tras distribuirse a las oficinas interesadas, el modelo se expedirá a las oficinas en los países para septiembre de 1999. ➤ En junio de 1999, OTF y FSFF se reunieron con el Auditor Externo a fin de examinar la metodología utilizada para determinar la distinción entre consignaciones y obligaciones y la documentación necesaria para apoyar dichas consignaciones y obligaciones.
<p>Que el PMA considere las ventajas y la viabilidad de introducir un método más transparente para notificar los compromisos anulados. En el caso del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP), las obligaciones anuladas se anotan como “ahorros” (es decir, ingresos no previstos) en el Estado Financiero I. En relación con los proyectos, los compromisos anulados después de un tiempo razonable (por ej., un año) también podrían notificarse como crédito a los donantes, es decir, una parte no utilizada de su donación para determinados proyectos. Luego, esas sumas podrían reasignarse, con el consentimiento del donante interesado, al mismo proyecto o a otro.</p> <p>Por consiguiente, los gastos y los ahorros relacionados con compromisos para proyectos contraídos anteriormente se notificarían por separado, en lugar de expresarse como partidas que se compensan mutuamente (párrafos 14 y 49).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualmente la cuestión es objeto de examen con miras a modificar la presentación de esta información en los estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FSFA está examinando una manera adecuada de presentar esta información introduciendo una nota en los estados financieros.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
Costos de apoyo directo		
<p>Que se describan en detalle, en instrucciones financieras y contables específicas, los procedimientos contables adoptados para reclasificar en la categoría de otros costos operacionales los gastos de proyectos que antes se cargaban a los costos de apoyo directo, para garantizar que se aplique un criterio uniforme en las distintas categorías de programas y los diferentes ejercicios financieros (párrafos 15 y 51).</p>	<p>➤ Esta situación se corregirá mediante la introducción de los cambios propuestos en las políticas de recursos y financiación a largo plazo; actualmente el Grupo de trabajo oficial de la Junta Ejecutiva efectúa un examen de estos cambios de acuerdo con lo requerido por el CPA en una decisión de su 40º período de sesiones. Con la adopción de estas propuestas, los costos se definirán de una manera concreta y precisa, con el resultado de una clasificación más transparente y coherente de los costos de todos los proyectos.</p>	<p>➤ La Junta Ejecutiva adoptó el informe del Grupo de trabajo oficial y aprobó las recomendaciones que figuraban en él (1999/EB.1/3).</p> <p>➤ FS elaborará los procedimientos contables correspondientes que se aplicarán a partir del 1º de enero del año 2000.</p>
Consultores		
<p>Que se proceda con mayor cuidado en la contratación de consultores (párrafos 16 y 52).</p>	<p>➤ Actualmente HR está reexaminando las prácticas adoptadas para los contratos de corta duración, y publicará un documento de trabajo sobre el tema a fin de que lo examine el Subgrupo sobre Administración.</p>	<p>➤ Conforme a la política de racionalización de costos adoptada por HR, los consultores especializados se contratan directamente sin pasar por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE).</p> <p>➤ En septiembre de 1999 se presentará al Subgrupo sobre Administración un documento de política actualizado y revisado sobre las prácticas adoptadas para los contratos de corta duración.</p>
3. Gastos de las oficinas en los países		
<p>El Auditor reitera la recomendación, formulada anteriormente, de que se controlen más estrictamente las transacciones locales antes de asentarlas en el libro mayor, y concretamente (párrafos 17 y 57):</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • que las transacciones de la cuenta de anticipos se transmitan electrónicamente a la Sede en un formato compatible con el del sistema central de contabilidad, 	<p>➤ Tal como se indica en el Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para 1994-95, un porcentaje elevado de las</p>	<p>➤ Desde agosto de 1998 se han descentralizado las oficinas en los países de los polos de Maputo y Nairobi, que ahora pueden anotar directamente las</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
para que no sea necesario volver a introducir los datos manualmente, eliminando el riesgo de entradas erróneas;	oficinas en los países dispone ya de conexión electrónica con la Sede. Se seguirá avanzando en este proceso hasta lograr su plena realización.	transacciones en el WIS. Sin embargo, la transferencia de los comprobantes del libro diario al GL:M sigue siendo competencia de FSFF, en la Sede.
<ul style="list-style-type: none"> • que, dado el número tan elevado de transacciones, se verifiquen periódicamente y de forma exhaustiva por métodos estadísticos con la documentación justificativa y que las muestras utilizadas se seleccionen teniendo debidamente en cuenta los sectores de riesgo; 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El 17 de junio y el 1º de julio de 1998 FS emitió, respectivamente, las directivas FS 98/005 y 007, que eximen a los polos de Kenya, el Pakistán y Mozambique, así como a las oficinas de Angola y Etiopía, de la obligación de presentar pruebas documentales para justificar los asientos de sus libros de caja. ➤ Se han establecido procedimientos de control mediante los cuales FSFF llevará a cabo las verificaciones correspondientes en muestras de la documentación requerida por las oficinas en los países. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con estas medidas de descentralización, la Sede siguió eximiendo a aquellos países de la obligación de presentar documentos, a reserva de que se examinen muestras de los comprobantes seleccionadas al azar y se lleven a cabo las verificaciones correspondientes antes de que los comprobantes del libro diario se transfieran al GL:M. FSFF ha llevado a cabo las verificaciones relativas a Angola (de septiembre a diciembre de 1998) y Kenya (de septiembre de 1998 a febrero de 1999).
<ul style="list-style-type: none"> • que todos los meses se lleve a cabo la conciliación de los estados de cuentas bancarios, los libros de caja y los saldos bancarios del libro mayor, y se investiguen cumplidamente todas las discrepancias que se encuentren; 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La conciliación de los estados de cuentas bancarios y los saldos de los libros de caja forma parte de los controles prescritos por la Directiva FS 98/005. También se efectúa la conciliación con el saldo del sistema GL:M 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La conciliación de los estados de cuentas bancarios con los saldos de los libros de caja se lleva a cabo mensualmente. La conciliación de los estados de cuentas bancarios con el saldo del libro mayor GL:M se efectúa, por término medio, tres veces por año, incluida la conciliación de fin de año.
<ul style="list-style-type: none"> • que se impartan instrucciones operativas que orienten el trabajo de los encargados de elaborar los datos en la Sede. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se halla en preparación un borrador de guía para los elaboradores que se encargan del procesamiento electrónico de los datos, que ha de finalizarse para octubre de 1998. Según las necesidades, se seguirán publicando instrucciones sobre determinados aspectos del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha aplazado la preparación del borrador de guía para el procesamiento electrónico de datos debido a la partida del funcionario responsable. FSFF revisará esta labor antes del final de 1999.
<p>Que se recuerde a los directores en los países la importancia de contrastar gastos y compromisos y se aplique estrictamente este tipo de control.</p> <p>Si, como resultado de la política de descentralización, la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Guía de contabilidad se publicará en agosto de 1998, aunque ya se enviaron instrucciones preliminares a los directores regionales en julio de 1998. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se distribuyó a todas las oficinas en los países la Guía de contabilidad para las oficinas en los países, con fecha 26 de agosto de 1998, en la que se indican las responsabilidades financieras de los directores en los

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
responsabilidad contable de las operaciones de campo ha de transferirse a los oficiales regionales de finanzas, que se prepare minuciosamente este cambio, para lo cual será necesario (párrafo 58):		países.
<ul style="list-style-type: none"> • definir claramente las competencias, de manera que el Director de FS, encargado de preparar las cuentas del Programa, mantenga el control sobre los asientos contables que se introduzcan en el libro mayor; 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ FS sigue siendo responsable del control de todos los asientos contables que se anotan en el libro mayor GL:M, al autorizar (y revisar) los comprobantes del libro diario de los países objeto de la descentralización y al procesar los datos contables de los países que no son objeto de la descentralización.
<ul style="list-style-type: none"> • establecer instrucciones financieras y contables para el conjunto de la organización que garanticen que en todas las transacciones se apliquen los mismos principios contables; 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las medidas adoptadas consisten en la emisión de directivas e instrucciones por parte de FS. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Véase más arriba la sección referente a la Guía de contabilidad para las oficinas en los países.
<ul style="list-style-type: none"> • brindar capacitación a los oficiales de finanzas que trabajan en el campo; 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La capacitación continuará en el futuro. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En marzo de 1999 se celebró en la Sede una conferencia de cinco días de duración para los oficiales regionales de finanzas/administración. Entre los planes futuros se prevé impartir capacitación al personal del polo de Managua, efectuar una rotación de personal entre el campo y la Sede, y realizar algunas misiones específicas a las oficinas en los países.
<ul style="list-style-type: none"> • determinar los controles de los que han de ser objeto las transacciones locales; y 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Véase más arriba la sección referente a la Guía de contabilidad para las oficinas en los países.
<ul style="list-style-type: none"> • establecer una dependencia central sólida que lleve a cabo esta reforma y brinde orientación al personal de campo. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ La nueva estructura de FSFF está concebida para proporcionar un mayor apoyo profesional al personal de campo. Su objetivo es formular, difundir y aplicar las políticas financieras a fin de asegurar que se efectúen los controles y se apliquen las normas, los reglamentos y los procedimientos financieros, y formular y coordinar la capacitación que ha de

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
		impartirse a los oficiales de finanzas que trabajan en el campo.
4. Costos administrativos y de apoyo a los programas		
<p>Que se elaboren disposiciones presupuestarias completas, especificando los componentes de gastos que se contabilizan y las categorías de recursos que pueden emplearse para sufragar tales gastos, a fin de dotar al Programa de una estructura administrativa proporcionada a sus funciones (párrafos 18 y 62).</p>	<p>➤ Se han revisado los procedimientos de asignación y subasignación del presupuesto en relación con las estructuras administrativas y operacionales, a efectos de informar al personal directivo (en la Sede y en las oficinas de campo) de las categorías de recursos que se ponen (y que pueden ponerse) a su disposición para sufragar sectores de costos específicos (AAP, CAD u otros), así como de los componentes particulares de los gastos que han de sufragarse con cargo a tales recursos. En la medida de lo posible y a efectos de dar una idea más cabal de planificación presupuestaria, estos componentes de gastos se desglosan por partidas de gastos. Este proceso se sigue afinando con miras a garantizar que los componentes de los gastos pertenecientes a una categoría particular de recursos se definan con claridad y se usen para la finalidad prevista.</p>	<p>➤ Durante la preparación del presupuesto para 2000-2001, se impartieron unas directrices exhaustivas sobre la nueva clasificación de los costos (en el marco de las políticas de recursos y financiación a largo plazo) y se informó cabalmente a las oficinas en los países (mediante una serie de misiones conjuntas OEDB/ODD/ODP) acerca de la preparación de las propuestas de presupuesto. Los presupuestos se revisaron luego para garantizar su cumplimiento haciendo hincapié en la definición de partidas específicas clasificadas como COD, CAD y CAI. Antes de dicho bienio se impartirán nuevas orientaciones.</p>
5. Administración del efectivo		
Gestión de las inversiones		
<p>Que el PMA reexamine sus disposiciones y estructura actuales de administración del efectivo, con miras a i) armonizar la política de inversión oficial y la gestión efectiva de las inversiones, ii) poner en manos de administradores profesionales externos la gestión de las inversiones, y iii) reorganizar la estructura para garantizar la adecuada supervisión de los administradores externos, así como el debido control de las cuentas</p>	<p>➤ Se presentó al Comité Asesor de Inversiones de la FAO un informe sobre la gestión de activos de la FAO y el PMA. El Comité formuló cuatro recomendaciones que afectaban al PMA: que éste asumiera la plena responsabilidad de los activos a corto plazo, constituyera un Comité de inversión, nombrara un consultor en materia de inversiones que efectuara un examen de la política de inversión, y</p>	<p>➤ A partir del 1º de enero de 1999 se ha establecido en el PMA una Dependencia de Tesorería encargada de administrar e invertir el dinero en efectivo.</p> <p>➤ Se ha preparado una política de inversiones para el PMA que prevé el establecimiento de un comité de inversiones, cuya ultimación está prevista para agosto de 1999.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
bancarias (párrafos 19 y 66).	delegara en administradores externos la gestión de los fondos excedentes. Estas recomendaciones se han presentado al Director General de la FAO para su aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se contrató un consultor en materia de inversiones para que realizara una selección preliminar de los administradores externos para la gestión de las inversiones. Después de las visitas efectuadas para conocer a los administradores de inversiones seleccionados previamente, y de la ultimación de una evaluación oficial y de los procedimientos de selección, se formularán recomendaciones a la Directora Ejecutiva para su aprobación. ➤ Una vez que se haya ultimado la política de inversiones se prepararán nuevos procedimientos de gestión de las inversiones e instrucciones contables para el cálculo de los intereses. ➤ Se presentó al Comité Asesor de Inversiones de la FAO un informe sobre las novedades introducidas en la gestión del efectivo y las políticas de inversión del PMA.
Gestión del efectivo		
Aunque en marzo de 1996 se contrató a un administrador de caja y en octubre de 1996 se firmó un memorando de entendimiento con la FAO, aún podría mejorarse considerablemente el funcionamiento de las cuentas bancarias y la política de inversiones (párrafo 63).		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sobre la base de las recomendaciones del Comité Asesor de Inversiones de la FAO, la liquidez excedente se invierte en un fondo común de inversiones, en espera del nombramiento de los administradores de inversiones externos.

Cuentas bancarias		
Que se apliquen estrictamente las normas que rigen la apertura y cierre de las cuentas bancarias del PMA y la asignación de responsabilidades para su administración,	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todas las cuentas bancarias han recibido la autorización correspondiente, y se ha procedido a la adecuada asignación de competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Abrir, cerrar y enmendar las cuentas bancarias es una función que le corresponde a la Dependencia de Tesorería establecida recientemente.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
tanto en la Sede como en el campo, teniendo en cuenta que las cuentas son un elemento esencial para la salvaguardia de los activos del PMA (párrafo 64).		
6. Política de autoseguro		
Que las transacciones de autoseguro se anoten como consignación en el pasivo del balance, tal como se hizo en los estados financieros de 1994-1995. Si de todas formas se decidiera establecer una cuenta especial para las operaciones de autoseguro, recomiendo que la Junta Ejecutiva respalde formalmente el establecimiento de esta cuenta y los principios que hayan de regir su funcionamiento (párrafos 20 y 69).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Directora Ejecutiva, en su declaración que acompaña las cuentas de 1996-1997, recomienda que la Junta apruebe formalmente el plan de autoseguro y ratifique el establecimiento de una cuenta especial. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Junta Ejecutiva aprobó formalmente el plan y ratificó el establecimiento de la cuenta especial en octubre de 1998.
7. Operaciones bilaterales		
Que se asegure una cooperación más intensa y una clara delimitación de responsabilidades entre las dependencias administrativas interesadas (Recursos, Operaciones y Finanzas) (párrafos 21 y 70).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha nombrado a un funcionario de RE para que coordine las operaciones bilaterales. RE seguirá trabajando en la compensación de estos saldos de las operaciones bilaterales. ➤ La aplicación del Sistema de movilización de recursos del FMIP permitirá manejar las contribuciones y los ingresos de las pocas donaciones bilaterales restantes de la misma manera que otros tipos de promesas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ RE coordina con OTL la adopción de medidas complementarias en relación con las donaciones bilaterales. Se le pidió a las oficinas en los países que verificaran para el 10 de junio de 1999 la validez de las obligaciones pendientes. El examen de los compromisos bilaterales pendientes se ultimaré para el 31 de diciembre de 1999.
8. Compra de alimentos y artículos no alimentarios		
La reglamentación sobre la compra de productos debería revisarse, armonizarse y compilarse en un documento único de manera que resulte de fácil comprensión para el	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El borrador del manual sobre compras de artículos no alimentarios se halla en el proceso de obtener el visto bueno para la inclusión de normas nuevas y 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En octubre de 1998, MSP distribuyó el borrador del nuevo manual sobre compras de artículos no alimentarios a las oficinas interesadas de la Sede para

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
personal. En particular, habría que clarificar los aspectos relacionados con la delegación de competencias (párrafos 23 y 73 a 78).	ampliadas en materia de delegación de competencias. Asimismo se ampliará la delegación de competencias en relación con la compra de alimentos.	que formularan observaciones al respecto. Cuando dichas observaciones se hayan integrado y ultimado, el manual se presentará a la Directora Ejecutiva para que ésta lo apruebe y autorice su utilización para el tercer trimestre de 1999. ➤ El 8 de julio de 1999 se emitió la circular de la Directora Ejecutiva en la que se revisaba la delegación de competencias para la compra de alimentos.
Las numerosas restricciones que pesan en las decisiones relativas a las compras (consideraciones jurídicas, disponibilidad de efectivo, variedad de donantes, diversidad de los proyectos y pautas alimentarias locales y fluctuaciones estacionales de los mercados), obstaculizan la planificación de las compras. Probablemente, éste es un sector en el que podrían lograrse mayores progresos en el futuro (párrafo. 72).	➤ En 1998 se inició un plan de compras de artículos no alimentarios. El plan de compras de alimentos debe comenzar en 1999.	➤ Se están elaborando los procedimientos de preparación de los planes de compras de artículos no alimentarios, que han de comenzar en 2000.
El examen de una amplia muestra de contratos no reveló irregularidades significativas, aunque se encontraron las siguientes anomalías que deberían corregirse en el futuro (párrafos 24 y 79 a 84):		
<ul style="list-style-type: none"> • la práctica, que debería eliminarse, de extender cheques a personas cuyo nombre, apellido y dirección no coinciden con los del vendedor que había firmado el contrato; 	➤ Esta práctica se ha rectificado. El pago debe hacerse a nombre del contratista cuya dirección figura en el documento del contrato.	➤ Terminada.
<ul style="list-style-type: none"> • pérdidas por incumplimientos; 	➤ Ahora se exigen fianzas de ejecución a fin de reducir el riesgo de pérdidas por incumplimiento.	➤ Terminada.
<ul style="list-style-type: none"> • elusión de los procedimientos de licitación y de los niveles establecidos de delegación de competencias en relación con las compras; 	➤ Se espera que la publicación de un manual revisado sobre las compras de artículos no alimentarios haga menos frecuente la elusión de los procedimientos de licitación, así como las situaciones en que se excede	➤ Estos controles se tuvieron en la debida cuenta en la preparación del nuevo manual sobre compras de artículos no alimentarios.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
	del nivel de las competencias delegadas. Asimismo se impartirán directivas a fin de proporcionar orientaciones prácticas para las operaciones de campo. Se programa, además, la realización de seminarios regionales de capacitación.	
<ul style="list-style-type: none"> el contrato de los servicios telefónicos no había sido objeto de licitación y negociación, y el funcionario que lo había suscrito no estaba autorizado para hacerlo; y 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha advertido a FSIT que es MS la dependencia autorizada para la firma de contratos. 	<ul style="list-style-type: none"> El nuevo manual sobre compras de artículos no alimentarios define claramente las funciones en las actividades de compra y especifica las que tienen un nivel adecuado de delegación de competencias para ejecutar contratos y pedidos de compras. Además, MSP trabaja constantemente junto con los oficiales solicitantes para asegurar la aplicación de las normas y reglamentos en materia de compras.
<ul style="list-style-type: none"> no se había consultado al Comité de Compras y Contratos antes de la firma del contrato de los servicios de viaje, y no se había respetado la cláusula del contrato que estipulaba la prestación de servicios en el lugar durante la jornada laboral. 		<ul style="list-style-type: none"> No es necesario adoptar ninguna otra medida en relación con el contrato específico. En el nuevo manual sobre compras de artículos no alimentarios se proporcionan orientaciones adecuadas acerca de la licitación y adjudicación de este tipo de contratos (contratos de consignación).
9. Adquisición de servicios de transporte marítimo		
Se podría mejorar el control interno de las operaciones, especialmente con respecto a la evaluación del rendimiento y a la eficacia del examen <i>a posteriori</i> de los contratos (párrafos 25 y 86 a 88).		

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
El indicador del rendimiento utilizado por OTS, que es el diferencial f.o.b./c.i.f., debería complementarse con otros elementos de comparación del mercado.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ OTS ha establecido una base de datos que recogerá toda la información de este tipo procedente de los distintos informes sobre el mercado y otras publicaciones a las que tiene acceso. Un primer impreso de esta base de datos, que contendrá una compilación de acuerdos similares a los concertados por el PMA, se remitirá al Comité sobre productos, transporte y seguros (CPTS) a finales de 1998 para que lo examine, lo evalúe y formule recomendaciones al respecto. ➤ OTS ya se está encargando de esta tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ahora se ha instalado un nuevo programa. El paquete se integrará con un nuevo programa de especificaciones de expedición.
El examen <i>a posteriori</i> de las operaciones de OTS por parte de la sección de transportes del CPTS ofrecería mayores ventajas si se dedicara mayor atención a la búsqueda de la oferta más competitiva y a los resultados económicos obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En la próxima reunión del CPTS se presentarán estos datos en relación con las actividades del tercer trimestre de 1998. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ OTS hace hincapié constantemente en la búsqueda de la oferta más competitiva y el logro del mejor resultado económico. La instalación definitiva del programa informático arriba indicado aumentará esta capacidad.
10. Programa de Mejora de la Gestión Financiera		
Observancia de las disposiciones legales. Las deficiencias encontradas respecto de la observancia de las disposiciones legales se refieren a los siguientes aspectos (párrafos 27 y 92 a 94):		
<ul style="list-style-type: none"> • la falta de aprobación formal del FMIP por la Junta Ejecutiva; 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se precisan medidas adicionales; se mantendrá continuamente informada a la Junta sobre la marcha del FMIP. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se informa a la Junta Ejecutiva acerca del estado de ejecución y de la situación financiera del FMIP mediante la distribución de informes parciales trimestrales del FMIP. En octubre de 1998, se puso al tanto a la Junta acerca de las limitaciones financieras que experimentaba este Programa y en mayo de 1999 la Junta aprobó la utilización del Fondo General para cubrir el déficit de financiación del FMIP.
<ul style="list-style-type: none"> • la decisión de contabilizar sus operaciones en una 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De conformidad con el Artículo 5.1 del nuevo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al mes de diciembre de 1998, la cuenta especial del

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
cuenta especial dentro del Fondo General;	Reglamento Financiero, mediante el memorando que recoge la decisión de la Directora Ejecutiva del 7 de julio de 1998 se estableció la cuenta especial del FMIP.	FMIP había generado casi 900.000 dólares EE UU en concepto de intereses; este monto se puso a disposición de las actividades planificadas y representó de esta manera una fuente adicional de fondos para cubrir el déficit de financiación.
<ul style="list-style-type: none"> • el adeudo de los costos administrativos y de apoyo a los programas al presupuesto del FMIP; y 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reclasificando el FMIP como cuenta especial se logrará una demarcación clara entre los gastos que se cargan al AAP y al FMIP y se podrán vigilar más atentamente estos gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al comienzo del bienio 1998-1999, se estableció una distinción más clara entre los gastos que se cargaban al FMIP que podían considerarse “fijos” y los que, por su naturaleza, pertenecían al AAP. Todos estos gastos estaban reagrupados bajo la serie común de proyectos de mejora operacional (serie OPIM) del FMIP, y se registraron y notificaron de manera correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> • la falta de coherencia en el tratamiento de las contribuciones dirigidas al programa que supone el cobro de la tarifa en concepto de costos de apoyo indirecto. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se necesita ninguna otra medida.
Financiación del FMIP		
El FMIP sufre un déficit financiero y el PMA no dispone de planes de contingencia para proporcionar más recursos o ajustar la aplicación del FMIP en función de los recursos disponibles (párrafos 28 y 95).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Directora Ejecutiva, en su declaración que acompaña las cuentas de 1996-1997, recomendó a la Junta que diera su aprobación formal para que nuevas contribuciones directas al FMIP se aplicaran a la ejecución del programa, y para que el reembolso del adelanto de 10 millones de dólares EE UU se postergara hasta tanto se hubiese obtenido toda la financiación necesaria para el FMIP. ➤ Actualmente se ejerce un control minucioso de todos los planes de gastos del FMIP (por medio de un comité de supervisión), en un esfuerzo por garantizar 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En su período de sesiones anual de 1999, la Junta aprobó la petición de la Directora Ejecutiva de convertir en una donación el adelanto de 10 millones de dólares efectuado con cargo al Fondo General, y de financiar con cargo a este Fondo el déficit restante de 6,6 millones de dólares para completar la financiación del FMIP, por un valor máximo aprobado de 37 millones de dólares. Sin embargo, el Programa seguirá desplegando esfuerzos por limitar los gastos y tratar de realizar ahorros, cuando sea posible.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
	que los costos se mantengan dentro de los presupuestos establecidos.	
Realizaciones del FMIP		
<p>Gracias al FMIP se han logrado algunas realizaciones importantes. Sin embargo, los sistemas clave que lo forman no están todavía en marcha y para ello se requiere más trabajo, nuevos ensayos y capacitación para el personal. Esa situación hace pensar que el plazo fijado, que concluye a finales de 1999, es poco realista (párrafos 29 y 96).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistema de movilización de recursos (SMR): se encuentra en las fases finales de ejecución en la Sede y comenzará su aplicación general en septiembre de 1998. Su extensión a un número limitado de oficinas del PMA en los países iniciará, según lo planeado, en el cuarto trimestre de 1998. ➤ Sistema de seguimiento de productos (SSP): ya se ha completado la elaboración de la primera versión del sistema, que se experimentará sobre el terreno en África oriental en julio y agosto de 1998. Está previsto que a principios del cuarto trimestre de este año comenzará la aplicación general del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A continuación se indican los progresos realizados desde agosto de 1998 en los sistemas de información estratégica del FMIP. • La primera aplicación del sistema de seguimiento de productos (COMPAS) se efectuó, según el programa, en Etiopía y Djibouti, en diciembre de 1998. Desde entonces, el sistema se ha aplicado en la antigua Yugoslavia, aunque posteriormente se ha trasladado a Albania y Macedonia, para apoyar la operación en Kosovo y, en época más reciente, en Mozambique. Los planes para los meses restantes de 1999 consisten en seguir instalando el sistema en varias operaciones de gran alcance, incluidas las de Angola, Honduras, los Grandes Lagos y África Occidental, y al menos en una operación en Asia.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistemas de gestión financiera, de desarrollo de recursos humanos y de gestión de compras: se están obteniendo mediante un contrato con un asociado en la integración de sistemas. El contrato, que según lo previsto se prorrogará aproximadamente por 20 meses, ya se ha negociado y se espera que se ponga en práctica desde comienzos de septiembre de 1998. 	

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
	<p>➤ Sistemas de programación, de gestión logística, y de planificación y administración de proyectos: actualmente se trabaja en ellos como iniciativa conjunta. Ya está en curso la reorganización del proceso de actividades, y se espera que los requisitos para los usuarios del sistema se hayan terminado de definir para el primer trimestre de 1999. Teniendo en cuenta este calendario se puede prever que en el primer trimestre del año 2000 comience el uso generalizado del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En agosto de 1998 se estipuló un contrato con IBM para establecer un sistema integrado de gestión de recursos humanos y financieros y de compras que utilice los programas informáticos de SAP para empresas. Desde entonces, la labor sobre los componentes de finanzas y compras ha avanzado de conformidad con el plan y su aplicación está programada para el primer trimestre del 2000. El componente de recursos humanos se ha postergado en función de un marco cronológico ligeramente más amplio debido a la introducción de un sistema de nómina de sueldos, que se aplicará cuando sea operativo el sistema de gestión de recursos humanos. Según se ha programado, ambos sistemas entrarán en funcionamiento durante el segundo trimestre de 1999. • Ha avanzado la labor de definición de los requisitos de los sistemas en relación con los componentes de OASIS y los componentes de programación conjunta de recursos, planificación y gestión de proyectos y sistema logístico. Para mediados de junio de 1999, gran parte de esta tarea ya se había llevado a cabo. Después de julio de 1999, se preparará un contrato para que los componentes de OASIS se ejecuten durante la primera mitad de 2000.
<p>11. El problema del año 2000</p>		
<p>El problema del año 2000 no es sólo una cuestión de tecnología de la información, sino un asunto fundamental en materia de gestión. En este contexto se hace necesario que el personal directivo asuma la responsabilidad general de abordar el problema del año 2000 (párrafos 30 y 97).</p> <p>También es esencial que se establezcan sistemas de</p>	<p>➤ El PMA ha decidido seguir las recomendaciones de la Oficina nacional de auditoría del Reino Unido. A continuación se indican las fechas de terminación previstas para cada una de las fases del proyecto. Este inventario incluirá todo el equipo y los programas informáticos (paquetes comerciales y programas desarrollados internamente) que se utilizan en la</p>	<p>➤ Se elaboró y aplicó un Plan de tecnología de la información para el año 2000 que incluía un plan de financiación, el examen de los programas normalizados, un programa de sensibilización para las oficinas en los países, la mejora del sistema de computadoras centrales y el establecimiento de un Grupo de acción para el año 2000.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
<p>notificación eficaces a fin de alertar con tiempo suficiente al personal directivo de todas las posibles dificultades. Considerando que el problema es de una gran magnitud y afecta a múltiples esferas de actividad, es poco el tiempo que queda para abordarlo (párrafos 30 y 97).</p>	<p>Sede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • asignar claramente las responsabilidades relacionadas con la adaptación de los sistemas al año 2000 — mediados de agosto de 1998; • crear un inventario de sistemas — mediados de agosto de 1998; • controlar todos los sistemas para verificar si se adaptan al año 2000 — mediados de septiembre de 1998; • producir una lista de los sistemas que requieren modificaciones, por orden de prioridad — finales de septiembre de 1998; • calcular el costo de las modificaciones — mediados de octubre de 1998; • finalizar un programa de acción que indique el orden de prioridad, los costos y los plazos correspondientes — principios de noviembre de 1998; 	<ul style="list-style-type: none"> • Las responsabilidades del Grupo de acción sobre el efecto año 2000 consisten en seguir los avances generales de las labores relacionadas con el año 2000, establecer un enlace con otros organismos de las Naciones Unidas, y elaborar y ensayar planes para imprevistos aplicables a las actividades y los servicios de vital importancia. • El Grupo de acción sobre el efecto año 2000 ha formulado un enfoque en cuatro fases, destinado a las oficinas en los países, basado en las directrices indicadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su período de sesiones de julio de 1998. Las cuatro fases son: <u>Fase 1</u> — Labor de sensibilización de la administración y el personal acerca del efecto año 2000. En marzo de 1999 se celebraron seminarios en la Sede y se organizaron presentaciones para el personal directivo/los directores regionales/en los países (reunión general de Túnez, celebrada en marzo de 1999) y para los oficiales regionales de finanzas y administración (Roma, marzo de 1999).
	<ul style="list-style-type: none"> • administrar dicho programa de acción, ateniéndose al presupuesto y al calendario previstos — mayo de 1999; • poner a prueba todos los sistemas modificados — julio de 1999. <p>➤ Se ha llevado a cabo una búsqueda, en la Red de alcance mundial (Web), de los productos adaptados al año 2000 que ofrecen los proveedores,</p>	<p><u>Fase 2</u> — Evaluación del efecto año 2000 — En marzo de 1999 se envió a todas las oficinas del PMA en los países el plan de evaluación de inventario para el año 2000, a fin de identificar e inventariar las áreas de vulnerabilidad.</p> <p><u>Fase 3</u> — Plan de acción para el año 2000 — Se envió a todas las oficinas en los países la Guía del Plan de acción para el año 2000 (mayo de 1999) que habrá de ultimarse para el tercer trimestre de 1999. En el</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
	<p>identificándose los relacionados con los sistemas que utiliza actualmente el PMA.</p> <p>➤ El mayor problema reside en la adaptación en el campo; FSI no tiene un control directo de las adquisiciones de hardware y software que efectúan las oficinas en los países. El PMA enviará un informe a todas ellas explicando el problema del año 2000 e indicando la configuración estándar de los programas informáticos de la Sede, a fin de que cada una de las oficinas en los países la adopte con la mayor fidelidad posible, teniendo en cuenta el apoyo de que se dispone en los países respectivos en materia de productos finales para sistemas. En el informe se indicarán además la dirección en Internet de los proveedores, las páginas de asistencia para la adaptación al año 2000 y todos los procedimientos de comprobación empleados en la Sede a fin de garantizar la adaptación de los sistemas al año 2000. Asimismo se establecerá un servicio de asistencia en relación con el problema del año 2000, a fin de ayudar a las oficinas en los países en la investigación y resolución del problema.</p>	<p>Plan de acción se incluirá un análisis de riesgos económicos de los artículos comprendidos en el inventario que permitirá asignar prioridades a los sistemas de vital importancia a fin de mejorarlos o sustituirlos. También se tomarán en consideración los esfuerzos realizados por los organismos de las Naciones Unidas dentro de cada país.</p> <p><u>Fase 4</u> — Planificación para imprevistos ante el año 2000 en el marco de las actividades de desarrollo.</p> <p>➤ Otras iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MS ha inventariado y evaluado los locales de la Sede y, según ha determinado, está certificado que el 70-80% de los servicios del edificio, el equipo y los programas informáticos se adaptan al año 2000.
		<ul style="list-style-type: none"> • En la reunión del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) de marzo de 1999, se puso en manos del PMA, y de otros organismos de las Naciones Unidas, la tarea de coordinar en su conjunto todas las operaciones logísticas de las Naciones Unidas y el problema del año 2000. Dicha tarea se ha postergado debido a que el personal de logística se trasladó a la región de los Balcanes para encargarse de las operaciones

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
		<p>logísticas del PMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 1999 se presentó la nota informativa “El PMA y el efecto año 2000” (WFP/EB.A/99/INF/8). • El 24 de mayo de 1999 se celebró una reunión entre organismos sobre el año 2000 para los organismos con sede en Roma, presidida por el Director Ejecutivo Adjunto. En dicha reunión se adoptó la decisión de establecer cuatro comités, integrados por representantes de la FAO, el FIDA y el PMA, que se encargarán de tratar los riesgos, los problemas y los planes para imprevistos comunes para el año 2000, y de asegurar la coherencia entre los organismos. Los cuatro comités y los organismos de referencia en cada caso son: cuestiones financieras (PMA); cuestiones administrativas (FAO); cuestiones de personal (FIDA); y coordinación del efecto año 2000 y demás cuestiones que no traten los otros grupos (FAO).
12. Reiteración de recomendaciones formuladas en informes anteriores		
Mejora de la información financiera, la contabilidad y la disciplina en los aspectos de procedimiento		
<p>Que se introduzcan mejoras inmediatas, en consonancia con la estrategia del FMIP a más largo plazo, tanto en el ámbito de los sistemas de información financiera y contabilidad, como en el de la disciplina en los aspectos de procedimiento (párrafos 31 y 98).</p>	<p>➤ Se han adoptado medidas a efectos de reducir el número de entradas erróneas que pasan del WIS al GL:M, mediante una estrecha colaboración entre FSFA y FSI. El GL:M efectúa ciclos de prueba, y en caso de que se detecten errores éstos se envían de</p>	<p>➤ FSFA sigue controlando todos los nuevos códigos financieros requeridos por los usuarios y los ficheros procedentes de los sistemas WIS y FINSYS/PERSYS que han de anotarse en el libro mayor.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
	<p>vuelta al WIS para que sean corregidos y remitidos luego nuevamente al GL:M.</p> <p>➤ Hasta que se hayan puesto en práctica sistemas sustitutivos proseguirá la actividad de mantenimiento y perfeccionamiento del WIS, a fin de responder a las cambiantes necesidades operacionales y reforzar los controles internos.</p>	
<p>Una vez haya concluido, la importante labor que se está desarrollando para plasmar por escrito los procedimientos de contabilidad, explicando detalladamente el funcionamiento de cada una de las cuentas del plan contable, y para validar las transacciones en el GL:M, permitirá mejorar sustancialmente el control de las transacciones contables (párrafo 100).</p>	<p>➤ Plan contable — Se ha desarrollado y revisado una base de datos completa sobre información contable, que permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la producción de nuevas salidas en forma rápida y simple; • un control sistemático de todas las cuentas utilizadas en el bienio 1996-1997; • la eliminación de los códigos innecesarios o repetidos y una reducción de la complejidad de los mismos; • la preparación de hojas descriptivas de las cuentas, que proporcionen detalles sobre el funcionamiento de cada una de ellas; y • la designación de una dependencia responsable de cada cuenta. <p>➤ GL:M — Se ha procedido a la eliminación selectiva del GL:M de las cuentas que no registraron actividad alguna durante el bienio 1996-1997.</p>	<p>➤ El personal de FSFA trabaja actualmente con la dependencia del GL:M para controlar las cuentas según la clasificación establecida en el plan contable y eliminar las que ya no se necesiten. FSFA tiene previsto ultimar el plan contable actual para finales de julio de 1999, asegurando que las descripciones sean las mismas que aparecen en el balance de comprobación. Una vez que las dependencias responsables hayan verificado el plan contable, éste se distribuirá a todo el Programa.</p>
<p>Aún no se dispone de instrucciones financieras y contables para las operaciones bilaterales, las transacciones de TTAM, las operaciones de autoseguro y el mecanismo de consignaciones introducido en 1995</p>		<p>➤ En agosto de 1999, FSFA examinará y preparará, según sea necesario, instrucciones contables para la contabilidad de la cuenta especial de autoseguro, antes de la ejecución del módulo del SGF del SAP.</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
para notificar las estimaciones de los gastos futuros de TIAM/TTAM (párrafo 100).		
Los procedimientos y sistemas de apoyo relacionados con la aplicación de la nueva política de inventario anunciada en marzo de 1995 todavía no eran operacionales (párrafo 100).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicaciones más intensas y frecuentes con las oficinas en los países, a fin de prestarles ayuda en el mantenimiento del inventario en virtud de la competencia en ellas delegada de proporcionar capacitación en el ámbito nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FS publicó un recordatorio el 15 de julio de 1999, por conducto de la Dirección de Operaciones, a fin de solicitar a 28 oficinas en los países informes sobre los inventarios locales realizados al 31 de diciembre de 1998. ➤ FS y MS coordinan e intercambian información sobre el estado de la información recibida o aún por recibir de las oficinas en los países, y MS proporciona orientación continua sobre los sistemas WInS a las oficinas en los países.
Al final de 1997, la documentación de los procedimientos financieros y la provisión de directrices operacionales seguía siendo un problema de gestión importante, especialmente en relación con la tramitación de los estados de las cuentas de anticipos en efectivo, el seguimiento del valor de las promesas de contribuciones por cobrar y la aplicación de conceptos financieros como los CAI y CAD, introducidos en el marco del modelo de políticas de recursos y financiación a largo plazo (párrafo 101).		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Durante 1998-1999 ha seguido produciéndose la documentación relativa a los procedimientos financieros, y se han distribuido las Directivas financieras y la Guía de contabilidad para las oficinas en los países. ➤ El Grupo de trabajo permanente entre divisiones, al que se hace referencia en la sección 1, está revisando los procedimientos financieros para el seguimiento de las promesas de contribuciones por cobrar. ➤ Se aplica el principio de recuperación total de los costos, de conformidad con las orientaciones de la Junta. ➤ En cuanto a la provisión de directrices operacionales: <ul style="list-style-type: none"> • El 26 de junio de 1998, RE emitió la Directiva RE 98/01 “Directrices para la movilización de recursos a nivel de campo y la aceptación de las contribuciones puestas a disposición localmente”. Además, los jefes de REA y REE organizaron una serie de presentaciones para los

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
		<p>representantes del PMA y el personal superior durante las reuniones de los polos y en otras ocasiones. Las Directrices se revisarán más a fondo y se actualizarán en el contexto de la preparación de la estrategia de movilización de recursos, cuando la Junta Ejecutiva adopte dicha estrategia, en mayo del año 2000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 1998 se preparó un esbozo del Manual de movilización de recursos, que se utilizará como documento de referencia en materia de políticas y procedimientos aplicados en la movilización de recursos en pro del PMA. • Se ha redactado una Guía relativa a las políticas de recursos y financiación a largo plazo, que se publicará en agosto de 1999.
<p>Con respecto a la iniciativa del cambio orgánico, las visitas a las oficinas regionales pusieron de manifiesto la urgencia de definir la función y las responsabilidades de estas oficinas en los sectores del personal y la gestión presupuestaria y financiera (párrafo 101).</p>	<p>➤ Dentro de los límites de los presupuestos establecidos, se está haciendo lo posible para permitir que las oficinas regionales jueguen un papel mucho más prominente en la determinación de la forma de distribuir y/o programar los recursos destinados a los países de su competencia. Los manuales sobre el proceso presupuestario, y en particular las orientaciones para los administradores, se seguirán actualizando y en un futuro estarán disponibles en formato electrónico. El proceso de certificación se ha simplificado de manera tal que los administradores tienen ahora una autoridad más amplia para efectuar gastos dentro de los presupuestos establecidos.</p>	<p>➤ En cuanto a la gestión presupuestaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OEDB realizó misiones específicas a las oficinas en los países durante la preparación del presupuesto para el año 2000-2001 a fin de celebrar consultas cabales con los despachos y polos regionales y las oficinas en los países. • Se impartieron orientaciones detalladas sobre la preparación del presupuesto y se estableció una línea telefónica especial en materia de presupuesto para atender a las preguntas de las oficinas de campo.

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
	<p>➤ HR ha elaborado una declaración de funciones para todos los oficiales de personal adscritos a las oficinas regionales y a grandes operaciones individuales. Los oficiales de personal fueron capacitados al comenzar su nombramiento, y después de seis meses se les hizo ir a la Sede para asistir a cursillos de formación especializada en temas como la clasificación de empleos, la clarificación de sus funciones y el nivel de delegación de competencias.</p>	<p>➤ En cuanto a la gestión del personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se imparte capacitación en el trabajo continuamente al personal de la Sede y de las oficinas en los países, además de la capacitación en FINSYS/PERSYS (de permitirlo el proyecto de conectividad) que antes se impartía al personal de las oficinas en los países. Sin embargo, este aspecto se someterá a examen cuando empiece a introducirse gradualmente el SIMSS, a mediados del 2000. • Todos los oficiales de personal destacados fuera de la Sede, por conducto de sus directores en los países/administradores regionales, ahora tienen una plena competencia delegada para estipular contratos de breve duración y nombrar a personal profesional no básico, e incluso para pagar (prestar servicios) al personal contratado por breves períodos. La conectividad FINSYS/PERSYS y el nivel de delegación presupuestaria/financiera determinarán más precisamente el grado de delegación. • Todos los oficiales de personal (Sede y oficinas en los países) participaron en un retiro sobre recursos humanos, en marzo de 1999, a los efectos de examinar la eficacia del sistema de delegación de facultades en materia de recursos humanos a los directores de las oficinas en los países. Además se impartió capacitación al personal de recursos humanos en las oficinas en los países. <p>➤ En relación con la gestión financiera, véanse las</p>

Recomendaciones del Auditor Externo (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que habían de adoptarse, según lo indicado, antes de agosto de 1998 (tal como figura en el documento WFP/EB.3/98/4-A)	Medidas adoptadas hasta la fecha o que han de adoptarse, según lo indicado, antes de julio de 1999
		observaciones en la sección 3 <i>supra</i> .